

propósito de buscar celeridad en el despacho de las causas. La cuestión no está en criticar por criticar, la desventaja surge una vez que a otras entidades ha llegado la técnica, la computación, y se puede despachar con prontitud los asuntos; mientras tanto en la más delicada de las funciones los procesos se los maneja en forma manual; las máquinas de escribir de los juzgados son obsoletas, el mobiliario, los archivos, el espacio reducido, en fin, existen factores que no son recursos humanos; el ser humano para cumplir estrictamente su

Viene de la Pág. 1

## Proyecto...

derecho ajeno y no atente contra el orden constitucional, la Ley o la moral.

Art. 2.- Conforme al sistema establecido en nuestro derecho procesal, la acción popular, puede ejercitarla, cualquier ecuatoriano, mayor de edad, en ejercicio de los derechos de ciudadanía, que se halle inscrito en los registros militares, siempre que esté obligado a ello; que haya hecho el servicio militar, en caso de haber sido llamado; que se haya inscrito en los registros electorales, que haya cumplido el deber cívico de sufragar, salvo el caso de haberlo omitido con justa cau-

Pasa a la Pág. 3

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE  
LA COMPAÑIA "ASESORIA TECNICA E INGENIERIA  
ASTECNIA COMPAÑIA LIMITADA" 03 JUL 1989**

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 12 de junio de 1.989, ante el Notario Primero del Cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N°89-1-2-1-1210 de 30 de junio de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
JORGE E. NARANJO TORRES,	SOLTERO	ECUATORIANA	QUITO
PATRICIO JIMENEZ LOPEZ,	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
JORGE JIMENEZ LEON.	CASADO	ECUATORIANA	QUITO

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de veinticinco (25) años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "a) Representaciones; b) Importación, exportación y compra-venta de maquinarias, herramientas, vehículos, repuestos, accesorios y productos elaborados con madera; c) Actividades agrícolas."

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/700.000,00, dividido en 700 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/350.000,00; el capital por pagarse es de \$/350.000,00.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la que consta en el numeral dos de este extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y por el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 de junio de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,  
SECRETARIO GENERAL  
mcm/361

03 JUL 1989

Compañías de Quito, otorgada por José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 89.1.1.1.1148 de 20 de junio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito Bajo el # 1275. Tomo 120. Quito, a 26 de Junio de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Pedro Espinosa Cordero, Inés Quiroga Herrera, Susana Paredes de del Pozo, Iveth Gordón Maldonado, María Azucena Palacio Mendoza y Gisella Petriili Tormen. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros a excepción de la señora Susana Paredes de del Pozo que es casada, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "TIARE SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto de la Compañía es la administración de hoteles, bares, restaurantes, paraderos turísticos y otros similares; la preparación de productos y bebidas para el consumo humano; la compra y venta de inmuebles, sin incluirse las actividades determinadas en el artículo veinte y siete de la Ley de Control del Gasto Público. El desarrollo de proyectos turísticos para el alojamiento, permanencia y alimentación de turistas, sean estos nacionales o extranjeros. Administración, compra o realización de todo negocio relacionado con el turismo, la agricultura, avicultura, piscicultura, pròcicultura y ganadería; la alimentación de turistas. La administración y contratación del personal calificado."

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de \$/2'000.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000,00 de valor cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/500.000,00 en numerario, quedando por pagar \$/1'500.000,00, valor que será cubierto en el plazo de dos años.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es SEIS y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 03 de junio de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,  
SECRETARIO GENERAL  
mcm/365